

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO la Resolución N° 239/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra de Integración Cultural III del Departamento de Materias Básicas.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 239/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

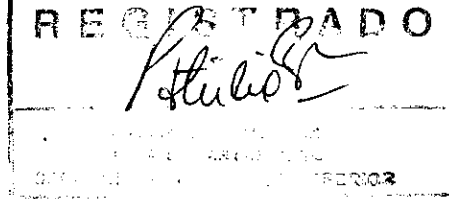
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 239/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se declara desierto el concurso de Docentes Ordinarios para cubrir la ca

///



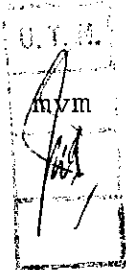
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

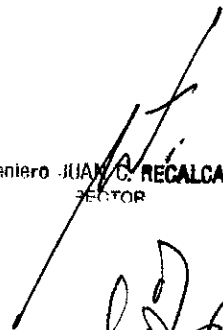
tedra de Integración Cultural III del Departamento de Materias Básicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 427/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
SECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

